



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 635 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2022

VISTO:

El Memorandum N° 0367-2022-UNTRM-R, de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector (e), dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 21 y 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 45. *Atribuciones del Vicerrector Académico. Son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: (...) n) "Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento";*

Que, mediante Memorandum de Visto, el señor Rector (e), dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 21 y 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, considerando que el titular participará en sesión de trabajo en el Congreso de la República para aprobar el presupuesto de la Universidades Públicas 2023, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la encargatura del Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, por los días 21 y 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 635 -2022-UNTRM/R**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.

